



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA
NACIONAL
PORTUARIA



MEMORANDO

UADQ-DCS-187-2026

PARA: LIC. GISELA C. PAZ
Comprador Público Certificado

DE: LIC. LUCILA DEL CID
Directora Unidad de Adquisiciones

Lucila del CID



ASUNTO: REVISION DE PROCESO

FECHA: 16 DE MARZO DEL 2026

Se solicita su revisión y visto bueno del formulario F-1-008-003-ENP-2026 de la solicitud de autorización de compra por fuera de catalogo electrónico del **CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMATICOS**. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el literal I del artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, numeral 9 del artículo 14 del Reglamento para la certification de Comprador Público (CPC).

Copia :Archivo



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



www.enp.hn



Formulario F-I-008-003-2026

Indicar número de formulario, (número/siglas de institución/año)
Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

1. Datos de la Institución	
Nombre de la Institución:	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
Unidad de Compra que solicita el producto:	UNIDAD DE ADQUISICIONES
Dirección:	BARRIO EL CENTRO 1 CALLE 1 AVE DETRÁS DE BANPAIS
Teléfono:	
Correo Electrónico:	compras@enp.hn

Artículo 12.- Compra en el Catálogo Electrónico. Los entes adquirentes, deben considerar como primera opción de compra, los productos o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico. En caso de que, en el Catálogo Electrónico, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento.

2. Datos de la Compra			
Producto a adquirir:	Cantidad a adquirir	Número de Renglón aprobado en el PACC:	Monto Presupuestado
Licencias Microsoft Office 365 Bussines Basic	175	45100.01	L. 800,000.00
Licencias Microsoft office 365 Businnes Standard	15		
Licencias Microsoft Businnes Premiun	15		

3. Datos del Producto	
Encontró un producto similar dentro de Catálogo Electrónico (Mencione cuales):	si
Por que el producto que esta dentro de Catálogo Electronico no satisface su necesidad	Valor mas alto





Formulario F-I-008-003-2026

Indicar número de formulario, (número/siglas de institución/año)
Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

<p>Justifique técnicamente, con documentación fehaciente las características del producto a adquirir: (anexar al presente documento dictamen técnico del por que el producto no cumple)</p>	<p>El producto ofrecido por el proveedor externo cuenta con un mejor precio y cumple al 100 por ciento con las especificaciones técnicas solicitadas</p>
--	--

4. Condiciones más ventajosas por fuera del Catálogo Electrónico
Indicar Datos del Proveedor

Indique los proveedores que le brindan el producto solicitado (Adjuntar Cotización)	Proveedor	Monto cotizado
	Navega S.A de C.V	L.325,023.91

5. Visto Bueno por: Comprador Público Certificado (CPC)

Revisado por:

Nombre: Gisela Claudeth Paz
Puesto: Técnico Especializado en Contratación de Servicios

Firma y Sello:

Fecha 16 de Marzo del 2026

6. Solicitado por: Gerente Administrativo o su equivalente.

Solicitado por:

Nombre: Lucila Miroslava del Cid
Puesto: DIRECTORA UNIDAD DE ADQUISICIONES

Firma y Sello: 16 DE MARZO DEL 2026

7. Campo Reservado para ONCAE (No llenar)



Formulario F-I-008-003-2026

Indicar número de formulario, (número/siglas de institución/año) Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

Presenta Declaración Jurada

Presenta firma y sello de Comprador Público Certificado (CPC)

Presenta firma y sello de Gerente Administrativo o su equivalente

Dictamen Técnico (cuando aplique)

Adjunta Cotizaciones (cuando aplique)

Fecha de revisión _____

Nombre _____

Analista de Compras Estratégicas (Revisado)

Firma _____

Si No

Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

Observaciones: _____

V.º B.º

Nombre _____
Coordinador de Adquisiciones Especializadas

Firma y sello _____



TIC-051-2026



MEMORANDO

PARA:

Lic. Lucila Miroslava Del Cid
Directora Unidad de Adquisiciones

DE:

Ing. Larissa Flores ficha: 3362-1
Supervisor de Servidores



ASUNTO:

JUSTIFICACIÓN COMPRA FUERA DE CATÁLOGO

FECHA:

16 de marzo, 2026

En cumplimiento con la necesidad operativa de la institución, se requiere la adquisición de 191 licencias de Microsoft Office 365. Se procedió a realizar la verificación respectiva en el Catálogo Electrónico de Honducompras.

El precio identificado dentro de la plataforma de Honducompras es más elevado que la opción presentada por el proveedor externo, fuera del Catálogo.

El producto ofrecido por el proveedor externo cumple con el 100% de las especificaciones técnicas requeridas y las mismas condiciones de garantía y soporte que el producto catalogado.

Esta solicitud se fundamenta en la posibilidad de obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo, tal como lo establece el marco regulatorio vigente de la ONCAE.

Por lo expuesto anteriormente, solicito su visto bueno para proceder con el trámite de **Autorización de Compra por Fuera de Catálogo**.

Copia : Archivo





DECLARACIÓN JURADA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS NO DISPONIBLES EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA SOLICITUD DE COMPRAS POR FUERA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

(Este documento solo puede ser firmado por el Gerente Administrativo o similar de la institución)

Yo **LUCILA MIROSLAVA DEL CID**, mayor de edad, de estado civil **SOLTERA**, desempeñándome en el puesto de **DIRECTORA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES**, y con tarjeta de identidad/pasaporte No. **0506-1974-04978**, mediante la presente **DECLARACIÓN JURADA** por este acto **DECLARO BAJO JURAMENTO**:

- 1.- Que mi persona ha verificado que dentro del Catálogo Electrónico de: **CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMATICOS 2025** no existe ningún bien o servicio con características no exactas al solicitado, cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de compra.
- 2.- Declaro que no se encontró el bien o el servicio que más se asemeje al requerimiento.
- 3.- Declaro y expreso tener conocimiento de todos aquellos procesos de compra de bienes y servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de este, serán nulos.
- 4.- Declaro que la presentación física o electrónica de la presente declaración con evidencia y sello de recibido (en caso de ser físico) y vía electrónica con evidencia del (GLPI/CAU) por parte de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **una responsabilidad para mi persona**.
- 5.- Declaro que la solicitud de autorización de compra por fuera enviada para el Formulario F-I-008 No. **ENP-003-2026** la ONCAE revisará para que posteriormente pueda ser autorizada o denegada.
- 6.- Declaro que tengo conocimiento que de identificarse una omisión a la legislación vigente, la ONCAE notificará al suscriptor, a la máxima autoridad de la institución y a las instancias de control interno y fiscalización pertinentes.

Para aquellos casos en que la solicitud esté conforme a lo antes establecido y de no recibir notificación por escrita o electrónica de la ONCAE **en el término de quince (15) días hábiles**, se entiende como una **NO OBJECIÓN A LA COMPRA POR FUERA**; debiendo realizar el proceso conforme a las modalidades de contratación establecidas (Art. 38 Ley de Contratación del Estado).

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **PUERTO CORTES**, Departamento de **CORTES**, a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2026**.

Institución: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

Unidad Ejecutora: GERENCIA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE ADQUISICIONES

Nombre Completo Gerente Administrativo o Similar: LUCILA MIROSLAVA EL CID

Firma y Sello:

(Handwritten signature of Lucila Miroslava El CID)



DATOS DEL TICKET

*** Correo**

kenia.durant@enp.hn

*** Numero ticket**

60210

 Revisar

Ticket

Tracking Id

60210

Ticket Status

CERRADO

Fecha de Creacion

2026-03-25 13:06:57

Fecha de Actualizacion

2026-04-09 08:56:31

Asignado

Tecnico Asignado

Nombre

COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO | Autorizaciones de compra por fuera de catalogo

Contenido

Buenas tardes estimados en relación al proceso de compra de menor N.55 compra de licencias Microsoft office, recibimos una cotización de la Empresa Navega con mejores precios de la que seleccionamos en el Catálogo electrónico por lo que solicitamos su apoyo para gestionar con dicho proveedor igualdad de precio o una mejor oferta. adjunto cotizaciones

Ticket



DOCUMENTO

🕒 2026-03-25 13:06:57

Licencias 365_260325_133915.pdf



SEGUIMIENTO

🕒 2026-03-27 14:27:23

Buen día.



Solicitud en proceso.

FIN



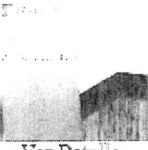

COMPRA MENOR PROCESO N.55

150846 - Microsoft Office 365 Business Basic (REGIÓN 2)

 <p>Ver Detalle</p>	<p>PBS HONDURAS S.A. DE C.V. Precio Lps.1,700.00</p>	<p>Cantidad 175</p>		
	<p>Cantidad mínima de despacho: 1</p>	<p>Generar Orden de Compra</p>		
	<p>Unidad de Medida: Unidad</p>			
	<p>Marca: Microsoft</p>			

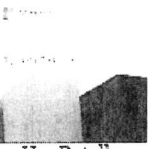

175 * 1,700.00
297,500.00

150847 - Microsoft Office 365 Business Standard (REGIÓN 2) (REGIÓN 2)

 <p>Ver Detalle</p>	<p>PBS HONDURAS S.A. DE C.V. Precio Lps.3,544.00</p>	<p>Cantidad 15</p>		
	<p>Cantidad mínima de despacho: 1</p>	<p>Generar Orden de Compra</p>		
	<p>Unidad de Medida: Unidad</p>			
	<p>Marca: Microsoft</p>			

15 * 3,544.00
53,160.00

150848 - Microsoft Office 365 Business Premium (REGIÓN 2)

 <p>Ver Detalle</p>	<p>PBS HONDURAS S.A. DE C.V. Precio Lps.6,270.00</p>	<p>Cantidad 1</p>		
	<p>Cantidad mínima de despacho: 1</p>	<p>Generar Orden de Compra</p>		
	<p>Unidad de Medida: Unidad</p>			
	<p>Marca: Microsoft</p>			

6,270.00

$$\begin{array}{r}
 \$356,930.00 \\
 53,539.50 \quad (15\%) \\
 \hline
 \$410,469.50
 \end{array}$$

11/10/2015
 6925
 2/15/2016

**EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA**

ENP 2026-2030



TIC-024-2026

M E M O R A N D O

PARA:

Lic. Lucila Miroslava Del Cid
Directora Unidad de Adquisiciones

DE:

Ing. Jayro Enrique Maldonado Burgos
Jefe Departamento de Tecnología TIC

ASUNTO:

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE LICENCIAS

FECHA:

16 de marzo, 2026



Por este medio, solicito formalmente la adquisición de las licencias detalladas a continuación, con el fin de garantizar la **continuidad operativa** y el fortalecimiento de nuestras herramientas de comunicación institucional:

- **175 Licencias Microsoft 365 Business Basic:** Destinadas al personal operativo y administrativo que requiere servicios esenciales de correo empresarial (Exchange), almacenamiento en la nube (OneDrive) y colaboración vía Teams.
- **15 Licencias Microsoft 365 Business Standard:** Para usuarios que requieren las aplicaciones de escritorio (Word, Excel, PowerPoint) instaladas localmente para una gestión avanzada de documentos.
- **1 Licencia Microsoft 365 Business Premium:** Para la administración centralizada del entorno, que incluye capas adicionales de seguridad y gestión de dispositivos.

Copia: Archivo

**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



www.enp.hn

1era Avenida, 1era Calle, Barrio El Centro, Puerto Cortés, Honduras.

RE: PRE-ORDEN

Desde Ana Rodas <ana.rodas@pbs.group>
Fecha Mar 24/03/2026 10:18
Para Kenia Joselyn Durant <kenia.durant@enp.hn>

Buen día,

Un gusto si las tenemos se tarda máximo 2 días el aprovisionamiento, solo necesitamos el tenant.

Quedo atenta.

De: Kenia Joselyn Durant <kenia.durant@enp.hn>
Enviado el: martes 24 de marzo de 2026 10:03
Para: ana.rodas@pbs.group
Asunto: PRE-ORDEN

Buen día estimada;

Solicitándole su apoyo para la confirmación de disponibilidad de las licencias
Que adjuntamos captura .



**EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA**

ENP 2026-2030



Kenia J. Durant
Unidad de Adquisiciones
Teléfono: 9827-3045

San Pedro Sula, 20 de marzo de 2026

Carta De Presentación.

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

Estimado cliente,

En Tigo Business nos complace presentarle nuestra propuesta para Servicio de Licenciamiento Windows Server 2025 Standard, Como líderes regionales en soluciones tecnológicas empresariales, ponemos a su disposición un portafolio integral enfocado en cinco pilares estratégicos: Cloud, Ciberseguridad, Soluciones Avanzadas, Voz y Datos, y Conectividad.

Este servicio combina la potencia de Veeam Data Cloud y la infraestructura de Microsoft Azure con nuestro soporte nacional y regional, ofreciéndole un entorno seguro, almacenamiento ilimitado e inmutable, y recuperación ágil de datos en Exchange Online, OneDrive, SharePoint y Teams.

Contamos con un equipo altamente calificado, respaldado por más de 1,400 certificaciones, que lo acompañará en cada etapa:

desde la implementación inicial hasta la gestión y monitoreo continuo del servicio. Nuestra moderna infraestructura, con 11 Data Centers propios y más de 100,000 kilómetros de red de fibra óptica que interconectan 16 países en Latinoamérica, nos permite garantizar disponibilidad, soporte 24/7 y un servicio de clase mundial.

Estamos convencidos de que esta propuesta responde a sus necesidades de protección de datos y esperamos construir juntos una relación comercial sólida y duradera.

Gracias por su confianza.



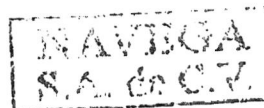
Elmer Herrandez

Asesor Comercial



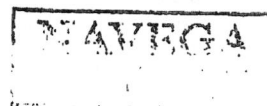
Luis E. Amaya

Ingeniero Preventa



tigo business
Una solución para cada negocio

- Para el servicio de **MS365 Business Standard**, TIGO podrá en cualquier momento remover una funcionalidad existente para cobrarla como funcionalidad aparte notificándole al Cliente con al menos (30) días de anticipación los cobros por la nueva funcionalidad iniciarán hasta que se produzca el cambio.
- El pago se realizará en moneda nacional lempiras de acuerdo con la tasa de cambio al momento de su facturación, la factura será el documento fiscal a emitir, misma que deberá contener los requisitos establecidos en el acuerdo 481-2017 y sus reformas. TIGO BUSINESS deberá presentar la constancia vigente de pagos a cuenta al momento de la emisión de la factura, de lo contrario EL CLIENTE aplicará la retención correspondiente del uno por ciento (1%) según lo establecido en el acuerdo DEI-217-2010.
- La falta de pago del servicio por parte del Cliente durante más de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha en que el pago debió realizarse, el cual se refleja en la factura respectiva, dará derecho a Tigo para suspender los servicios objeto del presente documento, sin necesidad de aviso previo ni declaración judicial alguna, lo que el Cliente acepta expresamente. Tigo reanudará el servicio únicamente si el Cliente ha efectuado los pagos atrasados y los correspondientes cargos moratorios que se hubieren generado por el atraso. Las reinstalaciones procedentes serán realizadas en un plazo no mayor a los seis (6) días posteriores a la confirmación del total de los pagos atrasados, incluyendo cargos moratorios.
- Tigo acepta los pagos realizados a través de Agencias de Servicio Tigo o los canales oficiales de pago que le comunique al Cliente. En esos casos, el pago se tendrá por hecho una vez que Tigo reciba el monto del importe a entera satisfacción. El Cliente podrá autorizar a Tigo para que cargue el valor de los servicios mensualmente a cualquier medio de pago electrónico de uso común en el comercio, que sea satisfactorio para Tigo, cargo que se realizará dentro de los primeros diez (10) días naturales de cada mes; sin perjuicio de su cobro posterior conforme a las políticas de cobro de Tigo.
- El pago de los servicios acá contratados se hará efectivo por parte del Cliente, dentro del plazo establecido en la respectiva factura. Una vez suspendido los servicios, Tigo tendrá derecho a cobrar los saldos que le adeude el Cliente y de las cuotas pendientes del plazo contractual.



2. Descripción de la propuesta.

Tigo presenta a **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA** una solución de Microsoft CSP, que le ayudara a impulsar la transformación digital y la comunicación en la empresa, cubriendo los componentes: Licenciamiento Microsoft 365, la implementación, el soporte, y el cumplimiento de ANS, a través del recurso humano, las herramientas, la seguridad y los procesos del ciclo de vida de servicios enmarcados en ITIL y COBIT. Con esta solución Tigo ofrece los siguientes diferenciadores:

- Rápido proceso de implementación tecnológica y operativa
- Escalabilidad de la solución a brindar considerando el crecimiento del negocio
- Flexibilidad para el cambio y modificación de recursos



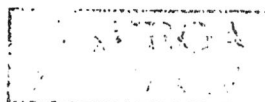
tigo business
Una solución para cada negocio

- Horario de Prestación del Servicio: Es el horario durante el cual los incidentes y solicitudes reportados podrán ser atendidos.
- Tiempo de Respuesta: Corresponde al tiempo desde que el Cliente reporta el incidente al Services Desk, hasta el tiempo en que un técnico o ingeniero realiza el primer contacto con el Cliente.
- Tiempo de Resolución: Tiempo transcurrido desde el momento en que el técnico hace contacto con el Cliente y la solución del incidente.
- Soporte del fabricante: Es el escalamiento realizado para casos cuya severidad o complejidad se requiere el apoyo por parte del fabricante para su resolución.

Canales de atención: Para soporte técnico y consultas *099, soportetigobusiness@tigo.com.hn

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. El precio descrito en la oferta económica, así como cualquier cargo adicional, está expresado en dólares americanos y no incluye impuestos sobre ventas u otros cargos.
2. La oferta tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.
3. Se estima un tiempo de entrega de la solución de 7 días hábiles a partir de la confirmación de la orden de compra o la firma de la propuesta.
4. El inicio de los servicios descritos en esta propuesta se considerará autorizado al recibir una orden de compra o la propuesta firmada. La fecha de inicio será acordada por ambas partes en comunicación oficial por escrito.
5. El alcance de esta propuesta se basa en los requerimientos expresados por el CLIENTE. Se realizó una estimación de alcances, tiempos y costos en función de estos requerimientos.
6. Tigo Business se compromete a entregar todos los alcances definidos en esta propuesta. Cualquier modificación, adición o cambio en los alcances originales estará sujeto a un proceso de revisión y evaluación. Los nuevos requerimientos podrán ser cotizados por separado en una propuesta formal.
7. Se establece un procedimiento claro para el incremento de licencias en Microsoft 365 a solicitud del cliente. Esto incluye los procedimientos, tiempos de implementación y ajustes de tarifas correspondientes.
8. El contrato aborda explícitamente el caso de un posible aumento en el precio de Microsoft 365 y cómo esto podría afectar la facturación al cliente final. Se detallan los procedimientos de comunicación y manejo de estos cambios en los precios.



tigo business
Una solución para cada negocio

Seguridad y Privacidad: Seguridad avanzada para proteger los datos de los clientes en la nube de Microsoft, incluyendo autenticación multifactor, cifrado de datos y protección contra amenazas.



ENTREGABLES

Los entregables esperados para el cliente incluyen:

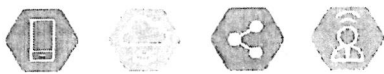
El diseño contenido en este documento corresponde al alcance y descripción los servicios ofertados y se realizará en conjunto con **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, para definir los detalles de alcance y modos de entrega de la solución en las diferentes fases de implementación, soporte y postventa.

PLAZOS DISPONIBLES: Propuesta económica pago Único, licencias a 12 meses.

OFERTA ECONOMICA

TIPO LICENCIA POR USUARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANUAL	INVERSION ANUAL CONTRATO 12 MESES
Microsoft 365 Business Basic	175	Lps. 1,572.37	Lps. 275,164.26
Microsoft 365 Business Standard	15	Lps. 2,962.99	Lps. 44,444.85
Microsoft 365 Business Premium	1	Lps. 5,414.81	Lps. 5,414.81
Pago Total Anual			Lps. 325,023.91

- Los precios indicados no incluyen ISV.
- Los precios ofertados están calculados considerando la contratación de los servicios por el tiempo establecido en el presente documento y estos dependerán del precio que estipule Microsoft en su lista de precios oficiales.
- Los precios ofertados son válidos por un período de 30 días, contados a partir de la fecha de elaboración del presente documento, una vez vencido este período sin que el cliente acepte la misma mediante la firma del documento, este deberá de solicitar una nueva oferta y la presente quedará sin valor ni efecto.
- El Periodo de facturación para aquellos servicios que requieran instalación de cualquier tipo, iniciará por cada fase entregada operacionalmente, cumpliendo los alcances de estas y documentada a través de la Hoja de Aceptación establecida en el "Apéndice A" firmada por el Cliente o sus representantes.
- El período de facturación para aquellos servicios que no requieran instalación iniciará a partir de la activación del servicio contratado.
- Para el servicio de **MS365 Business Standard**, TIGO podrá en cualquier momento remover una funcionalidad existente para cobrarla como funcionalidad aparte notificándole al Cliente con al menos (30) días de anticipación los cobros por la nueva funcionalidad iniciarán hasta que se produzca el cambio.



Normativa
Compradores Institucionales
Busqueda Avanzada

Expediente	ENP-CM-055-2026
Entidad	Empresa Nacional Portuaria (ENP)
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	17/03/2026 01:40:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	19/03/2026 09:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	19/03/2026 09:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro 1-2 Avenidas 3 calle Apartado Postal 18 Puerto Cortes
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. YAUDET BURBARA CANAHUATI 2265-0714 gerencia@enp.hn , adquisiciones@enp.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
43231512	Software de gestión de licencias		<p>COMPRA DE: 1- 175 UDS. LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 BUSINESS BASIC.2- 15 UDS. LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 BUSINESS STANDARD.3- 01 UDS. LICENCIA MICROSOFT BUSINESS PREMIUM.PARA USAR EN: CORREOS INSTITUCIONALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA.NOTA IMPORTANTE: COMPRA A REALIZARSE A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE HONDUCOMPRAS. CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS.</p>

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

SOLICITUD DE COMPRA

No. **55**

Emisión:	Puerto Cortés, Cortés	16	marzo	2026
Unidad Solicitante:	GERENCIA GENERAL		Departamento:	TECNOLOGIA, INFORMACION Y COM.
Solicitado por:	ING. JAYRO MALDONADO BURGOS		Posición:	JEFE DE DEPARTAMENTO
Descripción de la Línea PACC:	ENP-GAUA-GG ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR RENOVACIÓN OFFICE 365 PARA CORREO INSTITUCIONAL ENP A NIVEL NACIONAL.			
Para Utilizar en:	LOS CORREOS INSTITUCIONALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA.			

ITEM	CANT.	U/M	CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION
1	175	Unidad		LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 BUSINESS BASIC
2	15	Unidad		LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 BUSINESS STANDARD
3	1	Unidad		LICENCIAS MICROSOFT BUSINESS PREMIUM
4			ULTIMA LINEA.....
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE:

Firma Autorizada Dependencia Solicitante	Verificado Jefe Logística y Cadena de Suministros	Autorizado Jefe Compras y Suministros
Original UADQ-D.S. Copia Solicitante.	Fecha 03/16/2026	Fecha

PARA USO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES		Recibido por:	Fecha:
POA ENP	OBJETO DE GASTO 45100	Mirna Perez	16-3-26
PACC ENP	LINEA PACC	VERIFICADO POR	Fecha:
	45100.01		17/03/26
OBSERVACIONES: Obligatoriedad de Compra CE Circular ONCAE 018/2025			
PUBLICACION	FECHA	ELABORACION	REVISION
	17/03/2026		17/03/26 mg
APERTURA	FECHA	OBSERVACIONES	
	19/03/2026	Publicado H.C.I. Comunicado Onere 018-2021	

- a) Cuando el bien o servicio, no se haya incorporado al Catálogo o, encontrándose en éste, no satisface las necesidades sustanciales del ente, en algún aspecto específico, que sea objetivo y justificado.
- b) Cuando no exista disponibilidad, de los proveedores inscritos en el catálogo, debidamente comprobado por la ONCAE.

En estos casos de compra fuera del catálogo, la misma se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo, en términos de precio, garantías, plazo de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del catálogo, la ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del Catálogo Electrónico, de que igualen o mejoren las condiciones presentadas. En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros de los proveedores incorporados.

La ONCAE realizará los estudios necesarios para incorporar los bienes o servicios cuyas compras hayan sido autorizadas por fuera del catálogo. Una vez incorporado dicho bien o servicio en el Catálogo Electrónico, no se permitirá su adquisición fuera del proceso de compra, regulado en La Ley o este Reglamento.

Artículo 13.-Nulidad de compras fuera del Catálogo Electrónico. Serán nulos todos aquellos procesos de compras de bienes o servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de éste, sin contar con la autorización indicada en el artículo anterior.

La DPTMRE, por medio de la ONCAE, declarará de oficio o a petición de parte, la nulidad del proceso de compra realizado. Contra esa resolución cabrán los recursos que disponen las leyes administrativas del país.

Los procesos que se declaren nulos en razón del incumplimiento del artículo 3, último párrafo de La Ley, deberá la ONCAE, por medio de la DPTMRE, comunicarlo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o al Ministerio Público para la aplicación de sanciones administrativas, civiles o penales que fueran procedentes.

Artículo 14.-Compromisos de la ONCAE. La ONCAE se compromete a:

- a) Mantener HonduCompras, en óptimas condiciones.
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras.
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación de la información relativa a las oportunidades de negocios de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del Convenio Marco.
- d) Si por circunstancias especiales los proveedores no puedan, a través de HonduCompras, ejecutar las acciones bajo su responsabilidad, inherentes a la ejecución como ser: cambios de precios, bajas de productos, corrección de datos, la ONCAE está obligada a realizarlos de manera expedita una vez recibida la notificación.

Artículo 15.- Responsabilidad del pago. Los órganos del Estado que compren a través del Catálogo Electrónico, son responsables del pago, para lo cual, al proveedor seleccionado, dentro del plazo establecido en el catálogo, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el formulario de ejecución del gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en la institución contratante.

Artículo 16.- Garantías. Atendiendo la complejidad o monto de los bienes o servicios requeridos, los entes adquirentes podrán solicitar, en los casos de Compra Conjunta y Subasta Inversa, garantías de cumplimiento o de calidad. En el caso de Convenio Marco, sólo se solicitará la garantía de calidad al momento de generarse la orden de compra respectiva, para los bienes que así lo requieran.

SECCIÓN II DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Artículo 17.- Aptitud y capacidad de los oferentes. Para las contrataciones a través de cualquiera de las modalidades mencionadas en este Reglamento, a los oferentes se les aplicará lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. A los efectos de los artículos 12 y 13 de La Ley, se aplicarán, en lo pertinente los artículos 23, 33 y 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



Tegucigalpa, M.D.C. 22 de abril de 2026

Licenciada Lucila del Cid
Directora de Adquisiciones
Empresa Nacional Portuaria

Estimada Licenciada del Cid:

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus delicadas funciones laborales, y a la vez permitiéndonos dar respuesta a su comunicación de la cual solicita autorización para efectuar compra por fuera del Catálogo Electrónico con relación al proceso LPN-ONCAE-CM-BI-002-2025 Convenio Marco de BIENES INFORMATICOS.

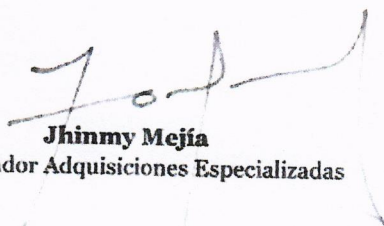
Al respecto y, "Al amparo de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes a través de medios electrónicos, La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) podrá previa solicitud formal y escrita de la institución contratante, autorizar la compra de un bien o servicio fuera de catálogo electrónico, siempre que se acompañe la justificación debida en el formulario proporcionado por la ONCAE, en la habilitación, se detallaran los motivos para solicitar una autorización de compra fuera del catálogo electrónico de los productos que estén detallados por la misma." Por tanto, como competencia de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), Se autoriza realizar la compra señalada fuera del proceso de Catálogo Electrónico, en virtud de haberse verificado en la Resolución de Adjudicación, que efectivamente, los ítems (renglones o partidas) que fueron solicitados por su Institución, no se encuentra dentro del catálogo en mención.

Por lo antes expuesto, la autorización señalada es relativa específicamente a los siguientes productos:

Descripción	Cantidad Para Adquirir
LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 BUSSINES BASIC	175
LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 BUSINESS STANDARD	15
LICENCIAS MICROSOFT BUSINESS PREMIUM	15

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Jhinmy Mejía
Coordinador Adquisiciones Especializadas

cc. archivo